

UOC N° 1367/2024

Asunción, 23 de julio de 2024

Señor

**DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de comunicar el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 70/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, UTM, SWITCHES, UPS Y CABLEADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" ID N° 451.183.**

### CONTRATO ABIERTO

Se opta por la modalidad de contrato abierto por **MONTOS MÍNIMOS y MÁXIMOS** considerando que el presente llamado se realiza a fin de equipar el nuevo edificio de la Dirección de Registros Especiales de la Dirección General de los Registros Públicos y no es posible calcular en su totalidad la cantidad de equipos que serán requeridos para la adecuación y el correcto funcionamiento de dicha dependencia.

### AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada, debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2024, así mismo la constancia Ad-referéndum no es remitido considerando lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: *"El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central"*, por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

### REPORTE DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE CONTRATO ABIERTO

No se remite el reporte de porcentaje de incidencia de contrato abierto considerando que el presente proceso corresponde a un nuevo llamado y el mismo no cuenta con antecedentes.

### JUSTIFICACIÓN DE PEDIDO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.

Jefe - Dpto. de Licitación

UOC - Corte Suprema de Justicia

**1. ¿Cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros).**

Esta norma internacional se basa en los principios de la gestión de la calidad que son: enfoque al cliente, liderazgo, compromiso de las personas, enfoque a procesos, mejora, toma de decisiones basada en la evidencia, gestión de las relaciones.

Estos principios, benefician e impactan en los clientes de diferentes maneras, ya que genera confianza, aumenta la credibilidad e imagen de la empresa, garantiza la permanencia de la misma en los mercados a largo plazo y ayuda a la toma de mejores decisiones que satisfagan las necesidades de los clientes.

Así también promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implanta y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, basado a su vez en el ciclo de mejora continua

UOC - DL - FME

Alonso y Testanova  
Cuarto Piso - Torre Sur  
Teléfono: 595 21 424460  
Fax: 595 21 424572

Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

PDCA (Planificar, Hacer, Comprobar, Actuar) y por último se podría decir que reconoce en el personal la esencia de la organización, promueve su formación, participación y liderazgo en todos los niveles, lo que genera que dicha empresa cuente con un staff de personas (entré técnicos y administrativos) estable, de baja rotación y que permite establecer una relación directa, simple y rápida con el cliente, ya que no es necesario interactuar con diferentes empleados, ante la necesidad.

Por tanto, se podría resumir que el objetivo de solicitar la certificación ISO 9001:2015 o similar, es que la empresa que fabrica el hardware y software cuente con una norma que lo oriente en su sistema operacional y de gestión, a:

- Aplicar buenas prácticas reconocidas internacionalmente
- Mejorar la calidad del producto y servicio
- Aumentar la satisfacción y experiencia del cliente
- Procesos comerciales optimizados y costos más bajos
- Mejora continua y general de la empresa proveedora

**2. Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y;**

Esta certificación es importante para la ejecución del contrato, dado que uno de los preceptos de la norma, es mejorar el trato con el cliente y minimizar los tiempos de respuestas a necesidades y reclamos, lo que redundaría en una baja interrupción del servicio que depende del software o hardware adquirido. Así mismo, aumenta la confianza y garantía de que la inversión destinada a la compra de estos bienes, se encuentre, en cierta manera, respaldada, cuando se contrata una empresa que cuenta con este tipo de certificado de calidad en sus gestiones y procesos. La certificación ISO 9001:2015 es el estándar de sistema de gestión de calidad más reconocido e implementado en el mundo.

**3. Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada.**

Según tenemos conocimiento, algunas de las empresas de nuestro medio, que cuentan con la solicitada certificación son:

- TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA
- SSD SRL
- NETLOGIC SRL
- TECHNOMA

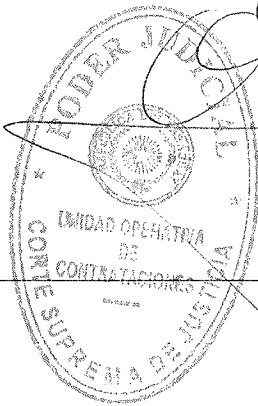
**4. Especificar fabricantes en el mercado que cuentan con la certificación indicada.**

Según tenemos conocimiento, algunas de las fábricas internacionales, que cuentan con la solicitada certificación son:

- CISCO
- FORTINET
- JUNIPER
- HUAWEI

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

UOC - DL - FME



**ABG. OSCAR E. SANABRIA P.**  
Jefe - Dpto. de Licitación  
UOC - Corte Suprema de Justicia